
Departamento Educación
MARR/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 08 Noviembre del 2017.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Ordinario N° 193 del Coordinador Técnico Programa de Integración Escolar Santa Cruz al Director Municipal de Educación Santa Cruz.
- 4.- Ordinario N° 230 de la Directora Escuela de Barreales al Director Municipal de Educación Santa Cruz.
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2543 de fecha 07.11.17.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir equipo de impresión y fotocopiado, e insumos para el funcionamiento, para la Escuela Barreales, tal como se da cuenta en los ordinarios citados precedentemente.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a PIE Cuenta Presupuestaria N° 215.29.06.001.001.002 y 215.22.04.009.001.004.

DECRETO EXENTO N°3000.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, compra de equipo de impresión y fotocopiado, e insumos para el funcionamiento, para la Escuela Barreales a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **DIMACOFI S.A., RUT N° 92.083.000-5**, por un monto de **US\$ 2.525,49 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta PIE.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta N° 215.29.06.001.001.002 y 215.22.04.009.001.004, PIE.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)